



**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 016-2023-GAF/MDCH**

Chacabuco, 13 de Julio del 2023

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHACABUCO**

VISTO: El Formato N° 02 – Solicitud y aprobación de Expediente de Contratación, asignado con N° 003-2023-SGACP-GAF-MDCH, presentado con fecha 20 de junio de 2023, suscrito por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, que cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección;

Que, el punto 42.3 del artículo 42° del Reglamento antes citado, el mismo que fue modificado con Decreto Supremo N° 162-2021-EF, señala que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna; además indica el contenido que debe tener el expediente de contratación para su aprobación;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2023-GM/MDCH de fecha 02 de febrero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Chacabuco para el Año Fiscal 2023, en el cual, se encuentra incluido, el procedimiento de selección correspondiente para la ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO;

Que, mediante el Informe N° 252-2023-SGACP-GAF/MDCH de fecha 19 de abril de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial señala que realizado la indagación en el mercado para la ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación Presupuestal correspondiente, por el monto total de S/ 149,000.00;

Que, mediante Formato N° 002 - Solicitud de aprobación y de Expediente de Aprobación, asignado con N° 003-2023-SGACP-GAF-MDCH de fecha 16 de junio de 2023, suscrito por la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el cual detalla, los datos del requerimiento, la vinculación del requerimiento con el POI y PAC, los datos del valor estimado, el devengado de las obligaciones contractuales, la certificación de crédito presupuestaria y/o previsión presupuestal, la denominación de la convocatoria del procedimiento de selección, señala que la contratación incluye ítems(s), el sistema de Contratación, base legal;

Que, con Memorándum N° 218-2023-GAF/MDCH se remite el expediente de contratación antes señalado, a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión y opinión legal;

Que, mediante Memorándum N° 36-2023-GAJ/MDCH presentado con fecha 27 de junio del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, realiza una interpretación sistemática de la norma, por lo que hace el alcance observaciones al expediente presentado, asimismo, indica que no es requisito contar con opinión legal para la aprobación del expediente de contratación, recomendando tener en cuenta el artículo 42, inc. 42.3), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225;





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 016-2023-GAF/MDCH

Que, con Informe N° 458-2023-SGACP-GAF/MDCH de fecha 06 de julio de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, informa que ha procedido a levantar la observación dada por la Gerencia de Asesoría Jurídica, adjuntando adicionalmente, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000201 de fecha 08 de mayo de 2023, por el monto de S/ 149,000.00, Asimismo, con Informe N° 466-2023-SGACP-GAF/MDCH complementa información;

Que, se considera pertinente realizar la aprobación del Expediente de Contratación para la ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO;

Por tanto, de conformidad a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 40-2023/MDCH de fecha 17 de enero del 2023, mediante el cual se desconcentra y delega facultades a la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo el siguiente: *"Aprobar y/o modificar los expedientes de contratación de los procedimientos de selección señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para la adquisición de bienes y contratación de servicio general, consultoría y obras"*;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial como el Órgano de Encargado de las Contrataciones, con sus antecedentes originales, para que ejerza sus funciones de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, normas modificatorias y complementarias, a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme corresponde.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



C.P.C. MARLY VEZMIN SARAIVA LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS